



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A.
DEMANDADA	SOCIEDAD INVERSIONES BABYLANDIA S.A.S.
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020-00869 00
DECISIÓN	INCORPORA DOCUMENTACION Y REQUIERE

Se allega por el correo institucional memorial suscrito por el apoderado parte demandante, informando que se ha realizado las gestiones tendientes a la notificación de la sociedad demandada de conformidad con el decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica: toygosa@gmail.com, obtenida del certificado de cámara de comercio de la demandada. Indicando que de dicha notificación se obtuvo constancia de lectura aportándola.

Al revisar la documentación allegada, se observa que simplemente se allegó el formato de la notificación personal y los anexos de la demanda con el auto que libró mandamiento de pago, sin la constancia de la lectura de dicho correo, por lo que se incorpora al expediente dicha documentación y SE REQUIERE la parte demandante a fin de que allegue lo indicado o proceda de nuevo a realizar la notificación de la sociedad demandada en los términos indicados en el Decreto 806 de 2020.

Se tiene como dependientes judiciales a los abogados indicados en el memorial allegado del 4 de febrero de 2022.

Por la secretaría del Despacho, remítase al apoderado de la parte el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2b0dea106ac5d3b803e8e85f90b3c6e24c2eee91c141da4af5235e97507a55**

Documento generado en 08/02/2022 09:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>